

Fecha: 05-05-2026

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: **Uso obligatorio de mascarilla: registran incumplimiento de medida en Hospital Regional**

Pág.: 6

Cm2: 831,2

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

24.300

☐ No Definida

Ciudad

1 de abril

comenzó a regir la medida en los recintos médicos.

Mariana Arroyo Concha
contacto@diariokoncepticon.cl

El 1 de mayo se cumplió un mes desde la implementación de la medida que establece el uso obligatorio de mascarillas en servicios de urgencia de salud pública y privada, considerando las áreas de oncohematología y diálisis.

La medida que se comenzó a regir el 1 de abril, en el marco de la Campaña de Invierno, y promovida por el Ministerio de Salud (Minsal), tiene como objetivo principal reducir la transmisión de virus respiratorios debido al aumento de circulación que estos tienen en los meses más fríos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en las unidades de urgencias de clínicas y hospitales se concentran pacientes con síntomas activos de virus respiratorios, pero también quienes configuran los grupos de riesgo como personas mayores, personas con patologías base, embarazadas, lactantes, menores de cinco años, pacientes oncológicos e inmunodeprimidos.

Cabe recordar que la Subsecretaría de Salud Pública, la Dra. Alejandra Pizarro, aclaró que "esta decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno, aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios".

Situación

Medios UdeC pudo constatar que en cuanto al cumplimiento de esta normativa, en el área de urgencias del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción se observaron usuarios, tanto pacientes como personal, que no estaban utilizando mascarilla, teniendo en cuenta que estos espacios concentran una alta carga viral durante los meses de otoño e invierno.

El foco principal de alerta radica en el impacto que la falta a esta orden tiene en la población de riesgo. En ese sentido, si este tipo de pacientes se contagian de una infección respiratoria sus efectos pueden derivar en complicaciones graves, hospitalizaciones prolongadas e incluso riesgo vital.

En respuesta a lo anterior, el Jefe de Unidad de Emergencias del recinto, Dr. Hugo Zapata se refirió a las fiscalizaciones por el incumplimiento de la medida del Minsal que indica que el uso



TRAS INSTRUCCIÓN DEL MINSAL

Uso obligatorio de mascarilla: registran incumplimiento de medida en Hospital Regional

"Hemos implementado fiscalizaciones tanto dentro de la unidad, como en la sala de espera", afirmaron desde el recinto asistencial.

de este elemento de protección en urgencias es de carácter obligatorio. "Hemos implementado fiscalizaciones tanto dentro de la

unidad, como en la sala de espera, para asegurarnos que ningún usuario esté sin mascarilla, pero a veces es de difícil implementa-

ción, porque ocupan obviamente capital humano que no siempre está tan disponible".

Asimismo declaró que "de nuestra parte se han implementado medidas para que los funcionarios cumplan con el uso de la mascarilla y los usuarios que no la traen, puedan tener acceso a ella. Es necesario recalcar a la población que consulte nuestro servicio de urgencia en los dispositivos de urgencia tanto hospitalarios como de APS que al acercarse a ellos tienen que tienen que hacerlo con su mascarilla, así eso les ayuda a protegerse ellos mismos. Y también al personal que trabaja. En caso de no tenerla (la mascarilla), se puede acercar a los a los funcionarios para solicitar una".

Respecto al uso correcto y prevención de virus respiratorio, el médico y docente de la facultad de Medicina de la Universidad de Concepción (UdeC), el Dr. Katarí Mura Angulo, acentuó que "el uso correcto de mascarilla, tanto en urgencias como en lugares con aglomeración de personas -como el transporte público-, ayuda a disminuir la circulación viral y los contagios. Por lo tanto, es complementaria a la vacuna-

Fecha: 05-05-2026

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: **Uso obligatorio de mascarilla: registran incumplimiento de medida en Hospital Regional**

Pág.: 7

Cm2: 785,2

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

24.300

☐ No Definida

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



ción, no la reemplaza". De modo que también hizo un llamado a vacunarse.

Además, señaló que "nuestro sistema de salud, gracias a la vigilancia epidemiológica, tiene la posibilidad de prevenir o mitigar los efectos de las enfermedades infectocontagiosas en la población. En este contexto, la alerta sanitaria es una herramienta que faculta al MINSAL a instruir medidas excepcionales, como es en este caso el uso obligatorio de mascarillas en servicios de urgencias".

En ese aspecto, indicó que "el uso correcto de la mascarilla tanto en urgencias como en lugares con aglomeración de personas -como el transporte público-, ayuda a disminuir la circulación viral y los contagios. Por lo tanto, es complementaria a la vacunación, no la reemplaza".

De igual modo, hizo un llamado a utilizar mascarilla en lugares que lo ameriten, en este caso, en servicios de urgencias, re-

cordando que "la pandemia por COVID-19 nos dejó aprendizajes que refuerzan la máxima "prevenir es mejor que curar". El uso correcto de la mascarilla, en este contexto, protege a quien la usa como a los demás, siendo una acción en que cada persona aporta a la salud de toda la población".

Desde Minsal

De acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Salud, las unidades de urgencia son espacios proclives a la alta circulación de virus en los que la probabilidad de exposición es significativamente mayor que en otros entornos. De este modo, las mascarillas adecuadas y recomendadas por la institución pública para utilizar son las mascarillas quirúrgicas, médicas, de tres pliegues, de procedimiento y "respiradores de alta eficiencia de tipo N95, KN95 y equivalentes".

Sumado a ello, desde la entidad se ha reforzado el llamado

hacia el cumplimiento de esta medida, de tal manera que acentúan el carácter obligatorio para todos quienes se encuentren en los espacios definidos, que en este caso serían pacientes y acompañantes (si lo amerita el caso), personal tanto de salud como administrativos y auxiliares, y estudiantes en práctica. Asimismo, se insiste en la importancia de fiscalizar su correcta implementación al interior de los recintos de salud.

De esta forma, la medida se mantendrá en vigencia hasta el 31 de agosto. Mientras tanto, el llamado respetar el uso obligatorio de mascarillas en los espacios definidos no solo es una responsabilidad individual, sino una herramienta clave para proteger a quienes más lo necesitan.

Sanciones

En conversación con la Seremi de Salud, Diario Concepción consultó por las sanciones que recaen ante el incumplimiento

de esta normativa instruida por el Minsal. En esa línea recalcaron que "en el marco de la Campaña de Vacunación e Inmunización 2026, que busca fortalecer las medidas de prevención para disminuir la circulación de virus respiratorios, el Ministerio de Salud instruyó el uso obligatorio de mascarillas en los servicios de urgencia públicos y privados, unidades de diálisis y oncohematología, desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto del presente año".

Así, declararon que en caso de cometer la falta, los usuarios "se arriesgan a multas que van desde las 6 hasta las 1000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), pudiendo superar los 67 millones de pesos".

Esto se debe por exponer la salud pública de acuerdo a lo establecido por el artículo 318 del Código Penal.

OPINIONES

X@MediosUdeC
contacto@diari CONCEPCION.cl